



## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2024/01	El pleno
<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria
<b>Fecha</b>	25 de enero de 2024
<b>Duración</b>	Desde las 19:00 hasta las 20:25 horas
<b>Lugar</b>	Salón de plenos
<b>Presidida por</b>	Cristina Civera Balaguer
<b>Secretaria</b>	Araceli Martín Blasco

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

Grupo	Nombre y Apellidos	Asiste
PSOE	Vicente Pérez Costa	SÍ
	Juan José Carrión Rubio	SÍ
	Agustí Muedra Jornet	SÍ
	Laura Brisa Alfonso	SÍ
	Irene Guedes Fernández	SÍ
PODEM-EUPV: UNIDAS	Beatriz Sánchez Botello	SÍ
PP	Manuel Moreno Comes	SÍ
	Manuel Carlos de la Huerga Aliño	SÍ
	Ana Alcover Torres	SÍ
	María Sánchez Martín	SÍ
COMPROMÍS PER MUSEROS ACORD PER GUANYAR	Víctor Xercavins i García	SÍ
	Rubén Ferrer Gómez	SÍ





Una vez verificada por la secretaria la válida constitución del órgano, la presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el

## **Orden del Día:**

### **A) Parte resolutive**

1. Expediente 1335/2023. Aprobación inicial del Reglamento de régimen interno, del taller de promoción de la autonomía personal para personas con diversidad funcional de Museros.

### **B) Actividad de control**

2. Expediente 1288/2023. Propuesta de adhesión a los proyectos estratégicos para la recuperación y transformación económica (PERTE), para la mejora y eficiencia del ciclo urbano del agua en Museros.

## **A) PARTE RESOLUTIVA**

### **1. EXPEDIENTE 106/2024. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2024, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL.**

**La Comisión de Hacienda dictamina de conformidad el siguiente acuerdo para su aprobación en la próxima sesión plenaria de 25/01/2024.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), en relación con los artículos 90 y 112 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el 126 del Real Decreto Legislativo 781/86, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se propone la adopción de este acuerdo en los términos que siguen:

Se ha formado el por esta Alcaldía el Proyecto de Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2024, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo. El proyecto de Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2024 se presenta equilibrado, tanto en su Estado de Gastos como en el de Ingresos por importe de 5.675.950,50 se incluyen las Bases de Ejecución del mismo y el resto de documentación complementaria legalmente exigible.

En cuanto a las novedades más relevantes de su contenido me remito a la correspondiente Memoria de la Alcaldía unida como documentación complementaria a este Presupuesto. En lo que respecta a las Bases de Ejecución, hay que destacar que se han producido algunas variaciones, si bien, de carácter técnico a propuesta del órgano de control interno o intervención municipal todas y que vienen a ser meras adaptaciones cuantitativas anuales junto con de denominación por la nueva legislación y delegaciones, en las Bases 2, 4, 19 y 57, es decir, especialmente las





Bases: 2ª, que refleja la actualización de los datos de cuantificación de los recursos ordinarios o corrientes los cuales ascenderán a 5.541.200,50€ de aprobarse el proyecto; también la 4ª, de adaptación de las denominaciones de las Concejalías y sus delegaciones resultantes de la nueva legislatura en relación con la clasificación orgánica; también la 19ª, de adaptación a la distribución de atribuciones y delegaciones correspondientes y actualización del límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, los cuales ascenderán a 554.120,05€ de aprobarse el proyecto; y por último la 57ª de regulación de actualización de entidades, cantidades en relación con las subvenciones municipales a pagar.

Asimismo, se somete a aprobación conjunta con el citado proyecto de presupuesto la correspondiente plantilla de personal, acompañándose como documentación complementaria también el Anexo de Personal anual. En relación a con estos documentos cabe subrayar las siguientes novedades respecto del ejercicio anterior:

1ª) Actualización general inicial del 2% inicial, si bien, pudiendo alcanzarse hasta un 2,5% si se cumplen determinadas magnitudes macroeconómicas, reflejándose en el Anexo ese 2% inmediatamente aplicable, pero consignándose en créditos presupuestarios el resto hasta ese 2,5% por prudencia. En definitiva, lo anterior, en aplicación del acuerdo marco Gobierno-Sindicatos del 19/10/2022 que establecen un incremento, al menos inicial, del 2% en relación con las finales de 2023, si bien, pudiendo alcanzarse hasta un 2,5% si se cumplen determinadas magnitudes macroeconómicas y siempre que salvo que la futura Ley de Presupuestos Generales del Estado 2024 o norma equivalente establezca otra cosa, aparte de reflejarse también consignación suficiente para el posible personal que pudiera ser afectado por una subida mayor del Salario Mínimo Interprofesional (actualmente las previsiones son de un 5% para el mismo) y sus efectos combinados de la reciente actualización del 0,5% adicional para las retribuciones de los empleados públicos en relación a las de 31/12/2022 publicada en Octubre de 2023.

2º) En el AP Personal Funcionario, de forma similar al ejercicio anterior, se refleja la proyección de los límites de cuantías en 2024 para dicho personal, así como la proyección íntegra del coste total de la seguridad social de la empresa para todo el personal, así como el criterio seguido para el cálculo de los trienios, como la plasmación definitiva en el Capítulo I de 2024 a través de sus artículos y conceptos más significativos. Asimismo, en relación con lo anterior, por tercera vez, se acompaña el Capítulo I del proyecto de Presupuestos municipales de 2024.

3ª) En el AP Personal Funcionario y Plantilla figuran 36 puestos para el personal funcionario cuando realmente son 35 de forma igual que el año pasado y pues figura nueva y adicionalmente el puesto de administrativ@ a cubrir vía promoción interna).

4ª) En el AP Personal Laboral y Plantilla figuran se reflejan 56 puestos para el personal laboral, que supone uno más que ejercicio anterior, al preverse una plaza más del puesto de limpieza de calles/viaria pasando de 6 a 7 y habiéndose culminado en ese servicio la estabilización al efecto de la reciente y compleja reforma laboral y su posibilidad de retorno.

5ª) En el AP Otros Laborales, y Plantilla se procede al reflejo de los monitores previsibles (6), dada cuenta la actual situación de partida del curso 2023/2024, atendiendo al nivel de alumnado en ese curso y los servicios ofrecidos al respecto desde inicios de año o para después del verano para la cual se ha





garantizar su crédito presupuestario y no suponiendo innecesariamente que estos servicios en cuestión se presten necesariamente por esta vía de la contratación laboral, habiéndose acudido a la contratación externa de servicios profesionales originando el correspondiente traslado o adaptación de su dotación presupuestaria.

6ª) En el AP Altos Cargos se procede meramente a la actualización de cantidades en virtud del acuerdo de 2023 para esta presente legislatura, que supone la aplicación de los incrementos previstos para los empleados públicos en la LPGE o norma equivalente.

1. Además, hay que resaltar que están enlazados y coordinados, sin variaciones significativas en relación con las Líneas Fundamentales del Presupuesto de 2024(ninguna variación supera los 100.000 € en los capítulos recogidas en las mismas) aprobadas por Decreto 2023-0780 del 18/09/2023 y paradójicamente algo menos con los Planes Presupuestarios a Medio Plazo para el presente 2024, aunque normalmente las oscilaciones son mayores al ser más antiguo en el tiempo y las circunstancias han sido ciertamente volátiles afectando especialmente a las alzas de los Capítulos IV de ingresos positivamente y a las alzas de los Capítulos I y II de gastos con la también disminución más de la inicialmente prevista entonces del Capítulo VI de gastos, aspectos estos no tan positivos. De esta forma, se procede a cumplir con el artículo 29.4 de la LOEPSF, en el sentido de explicar toda modificación o desviación respecto a los mismos.

D. Manuel Carlos de la Huerga comienza diciendo nos encontramos frente a uno más de los incumplimientos de las promesas del actual gobierno de presentar y aprobar los presupuestos en tiempo y forma, cuestión que se ha echado en cara al PP en varias ocasiones. El gobierno local vive hoy en sus propias carnes que la labor de oposición requiere hoy en sus propias carnes que la labor de oposición requiere igual o más responsabilidad y rigor en cuanto a la fiscalización de las actuaciones del gobierno local. A día de hoy, seguimos con los presupuestos prorrogados del año 2023 y lo estaremos hasta pasado un mes de la publicación de los presupuestos, que hoy se aprueben o no, en el BOP.

En segundo lugar, he de mencionar que se ha incumplido con lo dispuesto en el art. 168.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, en cuanto a que el Pleno al que ha de traerse el proyecto de presupuestos es antes del 15 de octubre del año anterior.

Desde el PP nos sorprende que no haya una partida de ingresos por parte del gobierno para el cumplimiento de los gastos que conllevan las obligaciones del Ayuntamiento de Museros en base a la Ley del Bienestar Animal.

En base a la ejecución de los presupuestos parece que un año más no se va a subvencionar a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Museros. Desde el PP opinamos que realizan una gran función social, por lo que mostramos nuestro rechazo a la no subvención de esta entidad.

La Alcaldesa en sus memorias dice que estos presupuestos reflejan la voluntad política propia y de su equipo, pero yo voy más allá. En julio de 2023 dijeron que sacarían la licitación del bar de los Jubilados en septiembre, pero se ha de reconocer que no dijeron el año. Hace menos de un mes se dijo que a finales de enero o principios de febrero sacarían la licitación, pero no aparece previsto este canon en los presupuestos planteados para 2024.





Desde el PP lamentamos que, salvo error u omisión, no se haya incluido en el presupuesto la propuesta de Compromís de ventajas fiscales para familias monoparentales, cuestión que fue aprobada por unanimidad en el último pleno.

Otra de las cuestiones que nos sorprende, es que Caritas solo reciba 2.700€ de subvención, cifra que consideramos que por humanidad y solidaridad se debería aumentar.

Nos preocupa también la falta de plan de contratación pública anual que, salvo error u omisión, no va con la documentación de este presupuesto.

El presupuesto de 2024, al igual que todos los anteriores, carecen de planificación. Agradecer y elogiar el trabajo del interventor en la elaboración de los presupuestos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el PP votará en contra.

Dña. Cristina Civera responde podría seguir esta conversación mencionando los presupuestos prorrogados de 2011 a 2015 llevados a cabo por tu partido, donde no se tenía en cuenta la legislación vigente y la Ley de Haciendas Locales, pero no voy a continuar por ahí. Es verdad que se han presentado fuera de tiempo, en la memoria de alcaldía consta y también expliqué la razón tanto en el pleno ordinario como en la mesa general de negociación. Me voy a quedar con la satisfacción de la felicitación por parte de los sindicatos con el compromiso de este equipo de gobierno por acabar con las irregularidades y desigualdades heredadas del gobierno anterior, que es tu partido.

Dña. Beatriz Sánchez interviene diciendo que no entiende qué es lo que le parece mal al PP en relación a la consignación presupuestaria de la Ley del Bienestar Animal, ya teniendo en cuenta por lo comentado anteriormente que estáis en contra de dicha ley. Este gobierno por fin le ha dado a dicha ley la importancia que merece, pudiendo así subvencionar como corresponde a la Asociación ProGatMus, en este caso. No hay que olvidar que se trata de ciudadanos del pueblo que, de manera voluntaria, se hacen cargo de los gatos de la calle, dándoles comida, medicamentos, tratamientos, etc. Entiendo que la crítica no es hacia la gestión a nivel municipal del equipo de gobierno, sino contra quienes legislan en Madrid e implantan la ley.

D. Víctor Xercavins somos conscientes del esfuerzo que supone para los técnicos y los responsables políticos elaborar estos impuestos, pero hemos de lamentar ahora se presenten en el ejercicio inicial. Esperamos que los problemas de personal se puedan solucionar y que el año que viene comiencen a hacerse más pronto y se puedan presentar en tiempo y forma.

También nos gustaría rogar al gobierno que considerara la posibilidad de dar quince días de margen para poder trabajar los presupuestos y presentar propuestas con tiempo, para poderlas consensuar y que se puedan aplicar en el presupuesto, dado el caso.

Nos parece correcto que la partida general de los Servicios Sociales aumente, ya que atender a los más vulnerables siempre debe ser un objetivo del Poder Municipal. También nos alegra que se adopte por fin la unión de la subvención a la SUM, juntamente con un aumento más modesto en las entidades deportivas y en el área de Cultura. Nos gusta también que haya un aumento en el dinero desinado a





actividades educativas, así como que continúe el soporte a monitores del CEIP Blasco Ibáñez. Estamos de acuerdo con que aumente significativamente la inversión en la promoción de igualdad de género, y con la subida en actividades para la juventud. Es también de destacar que la limpieza diaria vuelva a ser de titularidad municipal, por la regularización de los trabajadores, y que ya no haga falta contratar una empresa externa. Llama la atención la bajada del capital de inversiones, por no haber incluido el Plan Abierto de Inversiones de la Diputación, que no se ha hecho efectivo a pesar de saber que es la mejor manera de poder invertir en infraestructuras de distintas áreas.

A pesar de los aspectos positivos que vemos en el presupuesto, también hay otras cosas que nos gustaría que se hubiesen incluido y no se ha hecho. Nos gustaría saber unas previsiones de inversión reales, aunque sea a groso modo, y que se hará con el millón quinientos treinta y seis mil un euros que llegarán del Plan de Inversión de la Diputación.

Dña. Cristina Civera responde que hasta que no llegue la resolución de manera oficial por parte de la Diputación no se decidirá de manera cierta.

D. Víctor Xercavins continúa detectamos una subida casi generalizada en la partida destinada a pagar horas extra, lo cual nos hace pensar que este año se ha adaptado a la realidad. También nos llama la atención que las gratificaciones de la Administración Financiera se doblan, mientras que la producción en urbanismo se reduce. Al parecer hay algunos sitios donde la inflación parece no afectar, como son la partida de promoción del valenciano, el programa 'Seguim amb tu' o la ayuda a las actividades extraescolares de soporte a la jornada continuada.

Con lo que respecta a la promoción del valenciano y a las subvenciones previstas del SAR nos gustaría saber por qué no se ajusta el presupuesto a lo que realmente es la subvención.

Dña. Laura Brisa responde que se piensa que se mantendrán los diecisiete mil euros del año anterior, pero como todavía no ha salido el catálogo del SAR se ha dejado en quince mil euros por si fuese inferior, cosa que puede pasar.

D. Víctor Xercavins con respecto a la transición ecológica, ya hay dinero para redactar proyectos, por lo que esperamos comenzar a ver resultados. Consideramos que no hacía falta esperar a tener el dinero para comenzar a moverse. También esperamos que las actuaciones respecto a las colonias felinas, ahora que el Ayuntamiento se encargará directamente, se note y el control mejore.

Una reflexión, en la memoria de la Alcaldía se habla sobre los remanentes de tesorería positivos, lo cual sirve para poder hacer frente a varios gastos. Esto supone que si llega el día en el que el Estado, como ya ha pasado, decide prohibir estas actuaciones, tendréis un problema. Por esto consideramos que confiar, modular y adaptar los presupuestos a futuras modificaciones de crédito jugando con los remanentes, puede ser contraproducente.

Por todas nuestras intervenciones, anunciamos que nuestro voto no puede ser favorable. Se recoge la petición explícita de aumentar la subvención de la SUM, también estaremos expectantes a la implantación de la Comunidad Energética Local y al despliegue de la movilidad sostenible y los carriles bici municipales, así como de los que conectan con la comarcal y con el mar. También esperamos que el







Equipo de Gobierno haga caso a la propuesta de ofrecer con más tiempo los presupuestos, para aportar siempre en positivo por parte de la oposición.

Dña. Cristina Civera se comentó a la Comisión la posibilidad de incluir ese plazo de tiempo, pero no siempre es posible. De todas maneras, se intentará incluir de cara a los próximos presupuestos. Agradecer siempre la crítica constructiva, aunque no esperaba que Compromís se abstuviese.

En definitiva, en consonancia con lo anterior, y de conformidad en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), en relación con los artículos 90 y 112 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 18 del Real Decreto (RD) 500/90, de 20 de Abril, que desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta (6 votos a favor del PSOE, 1 voto a favor de EU, 4 votos en contra del PP y 2 abstenciones de COMPROMIS), **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Museros, para el ejercicio económico de 2024, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

<b>PRESUPUESTO 2024</b>	<b>GASTOS €</b>	<b>INGRESOS</b>
Capitulo I	3.315.468,95	2.532.000,00
Capitulo II	1.908.396,50	100.000,00
Capitulo III	22.700,00	583.104,00
Capitulo IV	244.425,00	2.444.846,50
Capitulo V		16.000,00
Capitulo VI	58.100,00	
Capitulo VII	2.500,00	
Capitulo VIII		
Capitulo IX	124.360,05	
<b>TOTAL</b>	<b>5.675.950,50</b>	<b>5.675.950,50</b>

**SEGUNDO:** Aprobar inicialmente la plantilla de personal del ejercicio 2024.

**TERCERO:** Exponer al público, el Presupuesto municipal del ejercicio de 2024, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de 15 días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a los efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

**CUARTO:** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de no formularse ninguna reclamación en el plazo de exposición pública anunciado.

**QUINTO:** Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Generalitat Valenciana.





## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### 2. EXPEDIENTE 596/2023. DACIÓN DE CUENTAS DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO Y MOROSIDAD DEL TERCER TRIMESTRE DE 2023.

#### **INFORME DE INTERVENCIÓN AJUSTE DATOS DE MOROSIDAD EN RELACIÓN AL PERIODO LEGAL DE PAGO DE MOROSIDAD O CONTRACTUAL QUE SUPONE UN DATO MÁS PROXIMO A LA REALIDAD QUE EL ACTUAL PERIODO MEDIO DE PAGO (TRIMESTRE 3º DE 2023). EXPEDIENTE G596-23**

\*\*\* Período Legal de Pago (PLP) = 99,59 días\*.

(En el 1T fue 84,89 días, en el 2T fue 82,60 y la media anual de 2022 fue 49,04 días, si bien, pendiente de depuración determinadas no pocas facturas de suministros que distorsionan datos).

Puesto que, el cálculo del PLP se obtiene de la siguiente formula:

$$\frac{\text{Ratio medio de pago} \times \text{pagos realizados} + \text{ratio medio pendiente de pago} \times \text{pagos pendientes}}{\text{Pagos realizados} + \text{pagos pendientes}}$$

$$= \frac{54,67 \times (441.160,23 + 150.426,19) + 157,27 \times (280.292,80 + 180.513,64)}{(441.160,23 + 150.426,19) + (280.292,80 + 180.513,64)}$$

$$= \frac{54,67 \times (591.586,42) + 157,27 \times (460.806,44)}{(591.586,42) + (460.806,44)}$$

$$= \frac{32.342.029,58 + 72.471.028,81}{1.052.392,86}$$

$$= \frac{104.813.058,39}{1.052.392,86} = 99,59 \text{ DÍAS}$$

\*EN LOS DATOS APORTADOS Y UTILIZADOS PARA ESTE INFORME SE REFLEJAN MÚLTIPLES OBLIGACIONES RECONOCIDAS AL FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR SOBRE LAS CUALES SE TIENEN QUE CONFIRMAR ALGUNOS EXTREMOS SOBRE LA CORRECCION INTEGRAL DE LAS MISMAS DERIVADAS SINGULARMENTE EN SU MAYORIA DE SUMINISTROS, SI BIEN, POR PRUDENCIA, AQUI SE HAN REFLEJADO SIN MAS ESAS OBLIGACIONES, LO QUE DEBE DISTORSIONAR EL DATO ACTUAL. SE PROCURARÁ DEPURAR Y ACLARAR EN EL PERÍODO LO MÁS BREVE POSIBLE PARA EVITAR ESTA DISTORSIÓN.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

En no haber más temas a tratar, la alcaldesa levanta la sesión, y yo, como secretaria, extiendo y certifico esta acta.

Museros, en fecha al margen

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

